



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICION DE CONTENEDORES INTRADOMICILIARIOS 120 LITROS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

18 OCT 2021

ALGARROBO, DECRETO VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 692 de fecha 26.08.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 23884 de fecha 27.08.2021, emitida por Alcaldía, requiere la adquisición de 1000 contenedores intradomiciliarios de 120 litros, para desechos domiciliarios.-

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para proceso de Licitación Pública **"ADQUISICION DE CONTENEDORES INTRADOMICILIARIOS DE 120 LITROS"**.-
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Administradora Municipal
- Director Jurídico
- Coordinador Taller Municipal
- Directora de Administración y Finanzas, o quien le subroga
- Secretaria Municipal, o quien le subroga en su calidad de Ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Inspecciones Generales y Movilización (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **18 OCT 2021**

FECHA SALIDA: **19 OCT 2021**

OBSERVACIÓN N°